



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de septiembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Margarita García Arcila.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2022-290
Auto de Sustanciación	954
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón
Juez